



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Enero de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 17 /2020

VISTO:

El CUIJ N° A-01-00038185-9/2019, la Resolución de Presidencia N° 03/2019, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sofía Nacarato, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita dejar sin efecto su licencia por motivos particulares sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 03/2019, los días 28 de diciembre de 2019 al 11 de marzo de 2020, inclusive.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución, se le concedió licencia por motivos particulares sin goce de haberes, a partir del día 11 de marzo de 2019 y hasta el día 11 de marzo de 2020, inclusive.

Que la Sra. Nacarato, solicita se deje sin efecto de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes a partir del día 28 de diciembre de 2019 y hasta el día 11 de marzo de 2020.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes concedida a la Sra. Sofía Nacarato, Escribiente en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mediante Res. Pres. N° 03/2019, a partir del 28 de diciembre de 2019 y hasta el día 11 de marzo de 2020, inclusive.

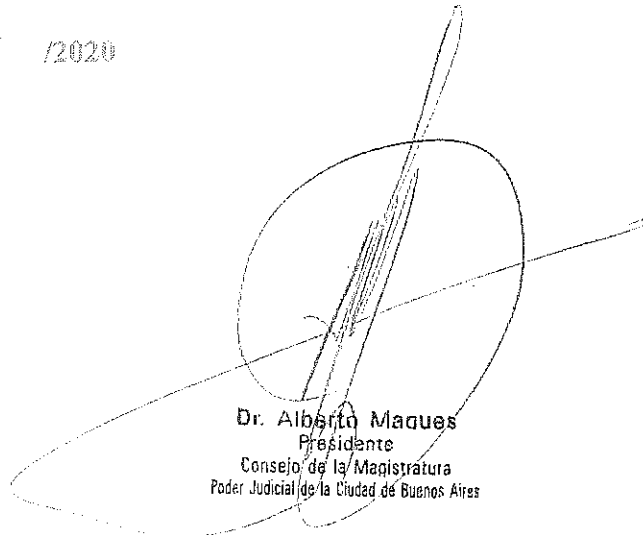
Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sofía Nacarato, a la Sala I de la Cámara de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 17 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires